



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestación de servicios profesionales para realizar el proceso que requiere análisis y validación de información en el proceso de gestión del dato en el marco de los distintos procesos catastrales realizados en los municipios jurisdicción del IGAC de acuerdo a lo establecido por la subdirección de proyectos. - «Nivel 1»*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de acuerdo con el artículo 3ro del Decreto 846 de 2021 tiene como objetivo principal la elaboración y actualización del mapa oficial de la República, desarrollar las políticas y ejecutar los planes del gobierno nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

A su vez, la Dirección de Gestión Catastral orienta la elaboración y actualización de los procesos de formación, actualización, conservación, difusión y avalúos, proponiendo la implementación de métodos o actividades destinados a promover la optimización de tiempos y recursos.

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo misional del Instituto, la Subdirección de Proyectos es responsable de liderar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar las políticas, planes y programas que aseguren la realización de los avalúos en el país, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

De otra parte, el Plan Nación de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, señala que el IGAC es la máxima autoridad en regulación, producción y articulación de la información geográfica, catastral y agrológica del país, y para ellos debe adoptar las medidas necesarias para la ejecución de los proyectos de formación y actualización catastral de los municipios bajo su jurisdicción, la cantidad de procesos efectuados para cada vigencia es variable ya que se realiza por demanda, por lo que las necesidades de personal dependen de la cantidad de procesos de actualización y/o formación y su nivel de complejidad.

En este orden, el éxito de una buena ejecución del proceso de gestión catastral, es tener como base una eficiente planificación, seguimiento, evaluación y control de cada una de las actividades, es por esto por lo que, el Instituto debe encaminar sus esfuerzos a garantizar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que aseguren la realización de los procesos catastrales en el país, de acuerdo con los lineamientos normativos vigentes y los principios de integridad, transparencia y efectividad.

Actualmente los profesionales asignados a la planta de la Subdirección de Proyectos se encuentran adelantando las actividades encaminadas a la planeación y coordinación de los proyectos, formulación y actualización de planes, metodologías y procedimientos internos, estructuración de condiciones y propuestas para el desarrollo de los proyectos, seguimiento a la gestión adelantada desde las Direcciones Territoriales, así como a la consolidación, análisis, revisión y verificación de insumos que hacen parte de la gestión catastral de la entidad en los diferentes componentes en aras de garantizar el servicio catastral a cargo del IGAC. Razón por la cual, dadas las múltiples funciones a cargo de este personal, no es posible garantizar disponibilidad del talento humano para realizar el proceso SIG que requiere la información catastral en marco de los distintos procesos catastrales realizados en los municipios jurisdicción del IGAC, de acuerdo con lo establecido por la Subdirección de Proyectos.

Para la satisfacción de la necesidad descrita se requiere contar con CUATRO (4) profesionales para: 1. Realizar la validación de la información dispuesta en los diferentes procesos de gestión del dato en el marco de las actividades contractuales y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Subdirección de Proyectos y la Gerencia de Tecnología. 2. Apoyar la consolidación, organización y documentación del proceso de gestión del dato. 3. Diligenciar la matriz del dato por municipio de acuerdo a las herramientas dispuestas para tal fin. 4. Apoyar las actividades de gestión del dato ante entidades externas o áreas internas para la consecución del mismo para los proyectos de formación y/o actualización catastral bajo responsabilidad de la subdirección de

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**
07/02/2025

proyectos. 5. Participar en las reuniones, conferencias, mesas de trabajo, comités y demás instancias que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.

Para ello se necesita contratar CUATRO (04) PERSONAS.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
Sí	CUATRO (04) CONTRATOS	5.2510.1.1.15.77, 4.2510.1.7.8.30, 4.2510.1.7.8.31, 4.2510.1.7.8.32

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título Profesional Universitario en Ingeniería: Catastral y Geodesia, Geográfica, Forestal, de Sistemas, Topográfica, Geología, Civil, Industrial, Electrónica, Ambiental, Agrícola, Geográfica y Ambiental, Agronómica o Geografía, Ambiental y Sanitaria; Arquitectura, Geología, Geografía y/o afines, según los núcleos básicos del conocimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Título de Especialización en Sistemas de Información Geográfica, Dirección y Gestión de Proyectos, Geomática, Avalúos, Seguridad Informática, Gestión de Proyectos de Ingeniería, Gerencias de Proyectos de Ingeniería, Gestión Social y Ambiental, Gestión Territorial y Avalúos, Gerencia de Proyectos, Gestión de Proyectos y/o afines, según los núcleos básicos del conocimiento del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.	Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL****Código:** FO-GCO-PC01-06**Versión:** 7**Vigente desde:**
07/02/2025**C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA****Servicios Profesionales**

Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.

X**Servicios de Apoyo a la Gestión**

Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (09) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Ronal William Ocampo Briceño

Revisó: John Guibsson García Guerrero - DGC-Subdirección de Proyectos